CONTRATO N° 01/2021

Entre la Municipalidad de Tobati, domiciliada en 14 de Mayo esq. Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Lic. Dan Alberto González Vera con Cédula de Identidad N° 2.225.413, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma IBAGO Constructora y Servicios, domiciliada en Tte. Etiene casi Mcal. López, República del Paraguay, representada en este acto por Luis Miguel Ibarra, con Cédula de Identidad N° 3.746.161, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones legales, técnicas y financieras que regirán para la ejecución de la obra prevista en la Contratación por Excepción N° 04/2020 "Emergencia vial: Construcción y reconstrucción caminos, puentes, alcantarillados" ad- referéndum.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) ---

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388893.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° 04/2020, convocado por la Municipalidad de Tobati, según resolución N° 929/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 03/2021.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
de Luis Miguel Ibarra Gomez

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
INTENDENTE

Lic. Dan Alberto González V
Intendente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado Emergencia vial: Construcción y reconstrucción caminos, puentes, alcantarillados

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1		**Alcantarillados**				
1.1		**Tramo 01 - Fátima**				
		Alcantarillado con tubos de hormigón de 1 metro de diámetro, con 8 tubos, incluye la provisión y la colocación	un	1,00	6.800.000	6.800.000
1.2		**Tramo 02 - Kuña Aty**				
		Alcantarillado con tubos de hormigón de 1 metro de diámetro, con 6 tubos, incluye la provisión y la colocación	un	1,00	5.100.000	5.100.000
1.3		**Tramo 03 - Kuña Aty**				
		Alcantarillado con tubos de hormigón de 1 metro de diámetro, con 8 tubos, incluye la provisión y la colocación	un	1,00	6.800.000	6.800.000
1.4		**Tramo 04 - 6 de enero**				
		Alcantarillado con tubos de hormigón de 1 metro de diámetro, con 8 tubos, incluye la provisión y la colocación	un	1,00	6.800.000	6.800.000
1.5		**Tramo 05 - Calle Amarilla**				
		Alcantarillado con tubos de hormigón de 1 metro de diámetro, con 7 tubos, incluye la provisión y la colocación	un	1,00	5.950.000	5.950.000
1.6		**Tramo 06 - Calle Ramírez**				
		Alcantarillado con tubos de hormigón de 1 metro de diámetro, con 6 tubos, incluye la provisión y la colocación	un	1,00	5.100.000	5.100.000
1.7		**Tramo 07 - Villa Jazmín II**				
		Alcantarillado con tubos de hormigón de 1 metro de diámetro, con 6 tubos, incluye la provisión y la colocación	un	1,00	5.100.000	5.100.000

IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
de Luis Miguel Ibarra Gómez

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
INTENDENCIA

Lic. Dan Alberto González V.
Intendente Municipal

1.8		**Tramo 08 - Puente de Hormigón Armado - Potrero Poli**				
		Puente de Hormigón Armado 3x5, incluye viga y losa	m3	10,68	2.750.000	29.370.000
2		**Reparación de alcantarillados**				
2.1		Tramo 21 de Julio	un	5,00	325.000	1.625.000
2.2		Tramo Punta del Este	un	5,00	325.000	1.625.000
3		**Desagües**				
3.1		**Tramo 01 - Santa Lucia - Virgen de los Remedios - Pirity**				
		Canalización con maquinaria, limpieza de canales existentes	ml	1.778,00	8.500	15.113.000
3.2		**Tramo 02 Villa Jazmín - Juan Pablo II - Pirity**				
		Canalización con maquinaria, limpieza de canales existentes	ml	1.399,00	8.500	11.891.500
3.3		**Tramo 03 - Paso Pereira**				
		Canalización con maquinaria, limpieza de canales existentes	ml	249,00	8.500	2.116.500
3.4		**Tramo 04 - Barrio San Antonio 1**				
		Canalización con maquinaria, limpieza de canales existentes	ml	978,00	8.500	8.313.000
3.5		**Tramo 05 - Barrio San Antonio 2**				
		Canalización con maquinaria, limpieza de canales existentes	ml	260,00	8.500	2.210.000
3.6		**Tramo 06 - Barrio San Roque 1**				
		Canalización con maquinaria, limpieza de canales existentes	ml	276,00	8.500	2.346.000
3.7		**Tramo 07 - Barrio San Roque 2**				
		Canalización con maquinaria, limpieza de canales existentes	ml	286,00	8.500	2.431.000
3.8		**Tramo 08 - Asentamiento Kuña Aty**				
		Canalización con maquinaria, limpieza de canales existentes	ml	1.314,00	8.500	11.169.000
4		**REPARACION DE CALLES**				
4.1		**Tramo 01 - Barrio San Roque**				
		Carga y compactación con ripio en tramo de calle, sectores afectados por erosión	ml	1.441,00	14.000	20.174.000
4.2		**Tramo 02 - Barrio San Francisco**				

IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
de Luis Miguel Ibarra

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
INTENDENCIA

Lic. Dan Alberto González V.
Intendente Municipal

		Carga y compactación con ripio en tramo de calle, sectores afectados por erosión	ml	2.254,00	14.000	31.556.000
4.3		**Tramo 03 - Barrio Fátima**				
		Carga y compactación con ripio en tramo de calle, sectores afectados por erosión	ml	1.015,00	14.000	14.210.000
4.4		**Tramo 04 - Barrio San José - 29 de Setiembre**				
		Carga y compactación con ripio en tramo de calle, sectores afectados por erosión	ml	322,00	14.000	4.508.000
4.5		**Tramo 05 - Barrio San José - Proyecto Calle**				
		Carga y compactación con ripio en tramo de calle, sectores afectados por erosión	ml	409,00	14.000	5.726.000
4.6		**Tramo 06 - Barrio Santa Rita**				
		Carga y compactación con ripio en tramo de calle, sectores afectados por erosión	ml	948,00	14.000	13.272.000
4.7		**Tramo 07 -Camino a Atyra hasta vertedero**				
		Carga y compactación con ripio en tramo de calle, sectores afectados por erosión	ml	2.885,00	14.000	40.390.000
4.8		**Tramo 08 - Asentamiento Kuña Aty**				
		Carga y compactación con ripio en tramo de calle, sectores afectados por erosión	ml	3.066,00	14.000	42.924.000
4.9		**Tramo 09 - Juan Pablo II - Villa Artesanal**				
		Carga y compactación con ripio en tramo de calle, sectores afectados por erosión	ml	1.264,00	14.000	17.696.000
4.10		**Tramo 10 - Villa del Sol**				
		Carga y compactación con ripio en tramo de calle, sectores afectados por erosión	ml	785,00	14.000	10.990.000
4.11		**Tramo 11 - Villa Jazmín**				
		Carga y compactación con ripio en tramo de calle, sectores afectados por erosión	ml	3.601,00	12.000	43.212.000

		TOTALES				374.518.000

Son Guaranies Trescientos setenta y cuatro millones, quinientos dieciocho mil. ----------

IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
de Luis Miguel Ibarra Gómez

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
INTENDENCIA

Ing. Dan Alberto González V.
Intendente Municipal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El periodo de construcción de la presente obra será de 60 (sesenta) días calendario, contados desde la fecha de la orden de inicio. El lugar de realización de los trabajos son: ALCANTARILLADOS: Tramo 01 - Fátima Tramo 02 - Kuña Aty Tramo 03 - Kuña Aty Tramo 04 - 6 de enero Tramo 05 - Calle Amarilla Tramo 06 - Calle Raminez Tramo 07 - Villa Jazmín II Tramo 08 - Puente de Hormigón Armado - Potrero Poli Tramo 09 - 21 de Julio Tramo 10 - Punta del Este.- DESAGUES: Tramo 01 - Santa Lucia - Virgen de los Remedios - Pirity Tramo 02 - Villa Jazmín - Juan Pablo II - Pirity Tramo 03 - Paso Pereira Tramo 04 - Barrio San Antonio 1 Tramo 05 - Barrio San Antonio 2 Tramo 06 - Barrio San Roque 1 Tramo 07 - Barrio San Roque 2 Tramo 08 - Asentamiento Kuña Aty.- REPARACION DE CALLES: Tramo 01 - Barrio San Roque Tramo 02 - Barrio San Francisco Tramo 03 - Barrio Fátima Tramo 04 - Barrio San José - 29 de Setiembre Tramo 05 - Barrio San José - Proyecto Calle Tramo 06 - Barrio Santa Rita Tramo 07 -Camino a Atyra hasta vertedero Tramo 08 - Asentamiento Kuña Aty Tramo 09 - Juan Pablo II - Villa Artesanal Tramo 07 - Villa del Sol Tramo 08 - Villa Jazmín

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Obras

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No aplica
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato será conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Mejoramiento de caminos rurales, alcantarillados, desagües colapsados por las intensan lluvias acaecidas.-

IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
de Luis Miguel Ibarra Gómez

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
INTENDENCIA

Ing. Dan Alberto González V.
Intendente Municipal

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tobati, República del Paraguay, a los 05 días del mes de enero de 2021.

MUNICIPALIDAD DE TOBATI INTENDENTE

Firmado por _____ Lic. Dan A. González en nombre de la Contratante

Firmado por _____ Luis Miguel Ibarra Gómez en nombre de la Contratista

IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
de Luis Miguel Ibarra Gómez